

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	1500257
Denominación	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad CEU Fernando III
Menciones/Especialidades	Mención en Educación Musical Mención en Educación Física Mención en Educación Especial Mención en Lengua Inglesa
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro responsable	41016280 - Facultad de Humanidades, Educación y Deporte
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y de la Educación** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.


De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE, con aspectos que serán de especial seguimiento**.

Esta titulación habilita para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, tal como establece la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título corresponde a un título que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria.

Código Seguro de Verificación:R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE	PÁGINA	1/5
			



Tiene 240 ECTS, distribuidos en 60 ECTS de formación básica, 100 ECTS obligatorios, 30 ECTS optativos, 44 ECTS de Prácticas Externas (30 comunes y 14 de mención) y 6 ECTS de Trabajo Fin de Grado. Los créditos optativos se agrupan en cada una de las 4 menciones que se ofertan: Educación Musical, Educación Física, Educación Especial y Lengua Inglesa.

La modalidad del título es presencial y el idioma de impartición es el castellano. En la mención en Lengua Inglesa las materias se imparten en inglés, pero ninguna de ellas tiene carácter obligatorio para todos los estudiantes.

Se ofertan 180 plazas para la titulación, los cuales se distribuyen entre 40 y 50 para cada una de las 4 menciones propuestas.

Los perfiles de egreso se ajustan a las normas reguladoras del ejercicio profesional para el que habilita dicho título.

El título se adscribe al ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación. Se justifica suficientemente el interés académico, científico y profesional del mismo.

Se incluye el enlace con la normativa de permanencia, que recoge la definición de estudiante a tiempo completo y parcial y la horquilla de ECTS mínimos y máximos por cada categoría.

Se incluye una relación de los referentes nacionales e internacionales relevantes del título y se incluyen los aspectos que se han tenido en cuenta en la formulación de los contenidos del título.

Los objetivos formativos del título son aquellos que se recogen en la Orden ECI/3857/2007. También se definen objetivos claros, precisos y adecuados a las diferentes menciones, coherentes con su nivel MECES y el perfil de egreso.

Se hace una propuesta coherente de estrategias metodológicas de innovación docente (aprendizaje basado en el método del caso, aprendizaje basado en el trabajo por proyectos y desarrollo del trabajo colaborativo y cooperativo) orientadas a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación centrados en el estudiante, así como a favorecer la consecución de los objetivos formativos que se van a aplicar.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos se han tomado de la Orden ECI/3857/2007, y se han clasificado en conocimientos, habilidades y competencias.

También incluye una relación de resultados de formación y aprendizaje vinculados a las menciones que se incluyen en el desarrollo de las materias.

Los resultados de aprendizaje son respetuosos con los objetivos ODS.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se indica la normativa, así como los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes a la titulación. Se identifica el órgano encargado de la admisión.

Código Seguro de Verificación: R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE	PÁGINA	2/5



Los requisitos de acceso y admisión son coherentes y contemplan a personas con necesidades específicas o discapacidad. Se contempla la exigencia, para el acceso de los estudiantes que no tengan el español como lengua materna, del nivel B1 de español del MECER.

Se define el perfil de ingreso recomendado.

Se establecen hasta 60 créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, y se presenta una tabla de reconocimiento de 36 créditos por haber cursado el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva. Se recoge la declaración de intenciones de la Administración Educativa para que se firme el Convenio que avale dichos reconocimientos.

Se propone el reconocimiento de 26 ECTS por Experiencia Laboral y Profesional. Correspondiente a la asignatura Prácticas Académicas Externas I.

Existe una guía destinada a la organización de la movilidad de estudiantes y se citan los convenios existentes.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe aportar la firma de los convenios entre la Universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma para poder ejercer el reconocimiento de créditos por haber cursado estas enseñanzas.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha definido adecuadamente la estructura global del plan de estudios en cuanto a módulos/materias/asignaturas. Se ha realizado de forma coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje para que el estudiantado pueda alcanzarlos, y con la modalidad de enseñanza. La asignación de créditos es consistente con la definición de ECTS en lo relativo a la distribución del tiempo del estudiantado.

La configuración y planificación de las menciones se ha realizado conforme a la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, pero adaptándola al RD 822/2021. Se incluyen 14 ECTS de Prácticas Académicas Externas adaptadas a cada mención para completar los 48 ECTS.

Se han definido los mecanismos de coordinación docente del título, coherentes con las características del plan de estudios.

Aunque no se indica expresamente en la memoria, se establece la cifra de 30 horas de dedicación del estudiante para cada ECTS.

Se han listado y descrito las actividades formativas, las metodologías docentes utilizadas, y los sistemas de evaluación propuestos, siendo todos ellos adecuados al título. No obstante, en las materias Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Grado se presenta un solo sistema de evaluación, y aunque en las descripciones generales de los sistemas de evaluación detallan diferentes

Código Seguro de Verificación:R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE	PÁGINA	3/5



procedimientos y agentes para los sistemas empleados en estas materias, no se incluye dicha particularidad en las fichas de las materias.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Las guías docentes de las asignaturas de Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Grado deben recoger los procedimientos y porcentajes que se definen en los sistemas de evaluación descritos en la memoria, pero que no se han incluido en el apartado de las fichas de las materias.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se describe el profesorado con el que se cuenta actualmente para encargarse de la docencia de los dos primeros cursos. Y se establece la previsión de los profesores necesarios para todo el plan de estudios. El número y perfil de todos ellos es suficiente y adecuado.

El perfil de los tutores y tutoras profesionales se describe como profesorado con el título de Maestro, graduado en educación primaria o equivalente. Generalista para las Prácticas Académicas Externas I y especialista de Educación Física, Educación Especial, Educación Musical o Lengua Inglesa para las Prácticas Académicas Externas II según mención.

Se presentan datos de personal de apoyo que atiende al centro en el que se va a impartir el título, señalando su transversalidad para las diferentes titulaciones. Y se indica el personal que será necesario contratar hasta el final de proceso de implantación de la titulación. Aunque pueda observarse que dicho personal es suficiente para atender las necesidades de la titulación, se advierte que podría resultar muy ajustado para atender las necesidades de toda la universidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de Seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, en el ámbito de la contratación de personal, de forma que quede cubierto conforme a la previsión indicada lo antes posible, considerándose especialmente el tercer y el cuarto curso de implantación del título, siendo así de especial seguimiento la comprobación que el plan de contratación del profesorado seguido por la universidad se ajusta a las necesidades de la implantación del título: área de conocimiento, titulación, acreditación, sexenios y perfil investigador, dedicación al título, etc. Asegurándose que el conjunto del profesorado tiene un perfil profesional, académico e investigador adecuado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se especifica que se poseen 9 aulas para una capacidad de 70 estudiantes para cada uno de los grupos de 60 previstos y 4 aulas para los 45 estudiantes de cada una de las menciones. Se describen suficientes aulas, laboratorios y espacios específicos.

Se presenta el Reglamento de Prácticas Externas de la universidad, en el que se recogen todos los aspectos que deben contemplarse tanto académicos como de gestión y organización. No obstante, no se presenta ninguna adaptación o especificación de dicho plan para las características singulares de la titulación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE	PÁGINA	4/5



Se ha presentado el listado de las organizaciones con las que se tiene convenio y el número de plazas disponibles.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Tomando como referencia el Reglamento de Prácticas Externas de la universidad, se debe elaborar un documento o Plan de Prácticas Externas específico para el título.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación se fija para iniciar en el curso 2024-2025 el primer curso de la titulación, implantando en cada uno de los sucesivos cursos académicos un nuevo curso de la titulación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En el MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD de la Universidad CEU Fernando III, aprobado en Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2023, se identifica el SIGC aplicable al título, que es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Este es accesible desde <https://uf3ceu.es/wp-content/uploads/Garantia-de-la-Calidad-UF3.pdf>

La información específica del título está disponible en su página web (<https://uf3ceu.es/estudios/grado/grado-educacion-primaria/>) y la gestión y garantía de este apartado está contemplada en el procedimiento P21 Información pública del manual de calidad.

Se dispone de información relativa sobre los procedimientos Orientación al estudiante:

P11 - Definición de perfiles (de ingreso y egreso) y admisión de estudiantes

P18 - Orientación académica y profesional.

Existe un Servicio de Orientación Académica (SOA) proporcionando atención psicopedagógica profesional y respaldando el Programa de Tutoría Personalizada.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TJEZKF2EW6ZGZTCKN2JE9HNGBE	PÁGINA	5/5